



INICIATIVA DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZARÁ QUE CASI 40 MIL TRABAJADORES DE LA REGIÓN NO GANEN MENOS DE \$300 MIL LÍQUIDOS

Desde este miércoles 15 de abril los trabajadores deben postular en ingresominimo.cl para recibir el pago a finales de mayo.

La Seremi de Desarrollo Social y Familia en la región de Los Lagos, Soraya Said Teuber anunció que ya está disponible la página web www.ingresominimo.cl para postular al ingreso mínimo garantizado, iniciativa impulsada por dicha cartera y que beneficiará a casi 40 mil personas en la región, que tienen contrato, trabajando jornada completa y que ganan el sueldo mínimo. El Ingreso Mínimo Garantizado se trata de una iniciativa central de la Nueva Agenda Social impulsada por el Gobierno, consiste en una ayuda económica de hasta \$59.200, para que nadie con jornada laboral completa gane menos de 300 mil pesos líquidos a fin de mes.

“Este es un paso muy importante dada la actual situación económica, consecuencia del COVID-19, que enfrenta el país, esta iniciativa llegará de manera urgente a las familias. El Subsidio al Ingreso Mínimo Garantizado, es vital porque viene a establecer una garantía social para los trabajadores de Chile que ganen entre 301 y 380 mil pesos bruto por jornada completa, estos trabajadores van a recibir una transferencia directa en su cuenta rut, o en su cuenta vista que va a suplementar esos ingresos en lo necesario para que nadie reciba menos de 300 mil pesos líquidos” afirmó la Seremi de Desarrollo Social y Familia, Soraya Said Teuber.

¿Cómo se postula al beneficio? En la página www.ingresominimo.cl el trabajador puede usar su rut o su Clave Única para ingresar a la plataforma, una vez ahí se abrirá un formulario con el que informan su situación actual de trabajo.

Para postular al subsidio hay que cumplir con cuatro requisitos: Tener contrato vigente, jornada laboral completa de más de 30 horas semanales, ingresos por menos de \$384 mil brutos y no pertenecer al 10% de mayores ingresos. En caso de cumplir con estos requisitos, se debe ingresar a ingresominimo.cl, ya sea con la clave única o validando la identidad con rut y fecha de nacimiento.

Junto a esto las personas deben indicar los datos de su cuenta bancaria, solicitar la apertura de una cuenta rut en BancoEstado o determinar si quieren recibir el pago de manera presencial, para finalmente recibir un correo de confirmación con la inscripción para el Ingreso Mínimo Garantizado.

A nivel nacional cerca de 700 mil trabajadores serán beneficiados con este subsidio. Mientras que en nuestra región serán casi 40 mil los beneficiados. Asimismo, la postulación se realiza sólo por el primer año, por lo tanto, los trabajadores pueden postular entre abril de este año hasta abril de 2021. Luego, la postulación no será necesaria.

La Subsecretaria de Evaluación Social, Alejandra Candia sostuvo que “esto no es un apoyo de un mes, es un apoyo que mientras los trabajadores cumplan con los requisitos van a poder contar con este complemento que sin duda va a ser un alivio para el bolsillo no solo ante lo que estamos



viviendo sino que por cierto más que bienvenido en esta crisis. Así que los invitamos a postular en www.ingresominimo.cl de tal manera de recibir cuanto antes este apoyo que tanto se necesita”.

Para quienes postulen entre este 15 de abril y el próximo 12 de mayo, el primer pago se realizará a finales de mayo. En tanto, para aquellos que postulen entre el 13 y el 31 de mayo, el pago se realizará dentro de los últimos cinco días hábiles de junio.

La Subsecretaria Candia precisa que este beneficio va decreciendo en la medida que el sueldo sube hasta los \$384 mil brutos. Asimismo, agrega que el IMG es compatible con las disposiciones de la ley de protección al empleo establecida para mitigar los impactos en el empleo de la pandemia del COVID. “Este subsidio llegará en un muy buen momento a complementar los ingresos de las personas de menores remuneraciones, pero además si un trabajador se acoge a alguna de las alternativas que entrega el proyecto de ley de protección al empleo, como por ejemplo la suspensión de relación laboral o reducción de jornada, no perderá la calidad de beneficiario del IMG en caso que lo haya sido”, explica.

Por medidas de seguridad dado el actual escenario del COVID, la Subsecretaria reiteró el llamado a usar los canales no presenciales para que los trabajadores soliciten el IMG, accediendo a la web www.ingresominimo.cl, llamando al call center del Ministerio de Desarrollo Social y Familia 800 104 777 o call center ChileAtiende que es el 101.